

CHACRAS DE CORIA, 30 de mayo de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 13708/2023, correspondiente al expediente formato papel EXP-CUY: 0020668/2019, mediante la cual se tramitó se licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por la docente Andrea Noelia ANTONIOLLI, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se emitió oportunamente la Resolución N° 336/2023-D.

Que se ha detectado desde el Departamento de Administración de Personal de esta Facultad, la duplicidad de dicho trámite, ya que mediante Resolución N° 809/2019-D. obrante en Expediente EXP-CUY: 0006388/2019, se había concedido la licencia por el mismo período.

Que, ante esta situación, corresponde dejar sin efecto la Resolución emitida en segundo término.

Por ello y en uso de las atribuciones,

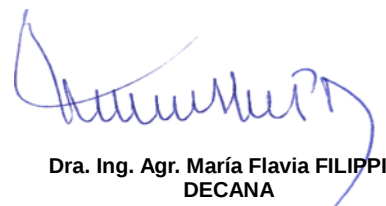
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 336/2023-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 399/2024 _ _ _ _
MDR.